MANUAL INTERNO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO



ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA

VERSION 1 ENERO DE 2023

INTRODUCCION

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El Hospital Departamental San Antonio como Institución prestadora de salud busca con la implementación del SG SST facilitar el cumplimiento de las normas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal de la salud y administrativos que en el desempeñan las diferentes tareas.

La aplicación del SG-SST tiene como ventaja mejorar el ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo, aumento de la productividad.

OBJETIVO GENERAL

Asegurando el cumplimiento de las normas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios para una institución prestadora de salud que tiene personal asistencia y administrativo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la cultura de seguridad y salud promoviendo el compromiso y de todos los funcionarios, contratistas en el autocuidado
- Divulgar y sensibilizar las normas en seguridad y salud en el trabajo, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de Accidentes y Enfermedades laborales.
- Implementar planes, procedimientos, guías de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de los AT y EL

ASPECTOS DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se fundamentará en los siguientes programas y/o actividades:

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Este programa tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

EXÁMENES MÉDICO LABORALES

De acuerdo a los establecido en el decreto 1072 del 2015, mediante la cual se regula práctica de evaluaciones médico laborales, el manejo y contenido de las historias clínicas.

EXÁMENES MÉDICOS LABORALES

MOMENTO	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	AREA RESPONSABLE
Ingreso	Todo funcionario o contratista debe realizarse el examen Médico Laboral de ingreso, antes de la firma de contrato	Área de Talento Humano
Periódico	Son programados anualmente por la Área de Talento Humano	Área de Talento Humano
Post- incapacidad	Es realizado cuando el funcionario presente incapacidad por 30 días o más independientemente de la causa o cuando posterior a la incapacidad el trabajador presenta	Área de Talento Humano

MOMENTO	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	AREA RESPONSABLE
	recomendaciones o restricciones para continuar desarrollando las funciones o el cargo en el que se encontraba	
Cambio de cargo y/o reubicación laboral	En los casos en que el funcionario sea cambiado de cargo o funciones y que estas impliquen la exposición a peligros y riesgos diferentes, cuando no se realice terminación del contrato	Área de Talento Humano
Retiro	Cuando sea terminada la relación laboral, el funcionario tiene cinco (5) días hábiles para presentarse al sitio al que fue remitido. El trabajador puede renunciar a este derecho, sin embargo, debe manifestarlo por escrito.	Área de Talento Humano

Diagnóstico de condiciones de salud

El diagnóstico de condiciones de salud, se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de los informes de condiciones de salud resultantes de los exámenes médicos laborales, los perfiles sociodemográficos, de morbilidad y la opinión de los funcionarios de las condiciones de salud (signos - síntomas) y trabajo (Condiciones Inseguras y del trabajo).

Programas de vigilancia epidemiológica

Los Programas de Vigilancia Epidemiológica, buscan a través de la recopilación, el análisis, la interpretación y difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención, la vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de actividades de prevención.

Su necesidad de implementación es el resultado de las condiciones de salud y trabajo, requisitos legales o la identificación de peligros prioritarios.

A continuación, se describen los Programas de Vigilancia Epidemiológica.

PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

PROGRAMA DE VIGILANCIA	OBSERVACIONES	
Riesgo Psicosocial Resolución 2646 de julio 17 de 2008	Art. 16 Los empleadores deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, con el apoyo de expertos y la asesoría de la correspondiente administradora de riesgos profesionales, cuando los funcionarios se encuentren expuestos a factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que están causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo. Art. 17 Contenido mínimo • Método • Objetivo • Procedimiento de vigilancia epidemiológica • Seguimiento a resultados logrados • Sistema de información • Evaluación del Programa • Gestión Administrativa	
Prevención de desórdenes músculo esqueléticos	Se encuentra enfocado en detectar de forma precoz los desórdenes músculos esqueléticos mediante la realización de exámenes médicos ocupacionales, encuestas de morbilidad sentida, ausentismo laboral, auto reporte de condiciones de salud y trabajo, entre otros.	

5.1.1 Actividades de prevención de enfermedades de origen común

Del resultado del análisis del ausentismo laboral, el perfil sociodemográfico de la población trabajadora del HDSA, los autos reportes de condiciones de salud y

trabajo, son programadas actividades para la prevención de enfermedades de origen común, los cuales son descritos a continuación:

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ORIGEN COMÚN

PROGRAMA	TEMAS	TAMIZAJE
Estilos de vida saludables	Alimentación	Capacitación alimentación saludable
	Sobrepeso y obesidad	Capacitación prevención, intervención ejercicio y salud, nutrición y salud.
	Diabetes y dislipidemias	
Detección precoz del cáncer	Seno	Capacitación autoexamen de seno
	Cuello Uterino	Citología
	Próstata	Capacitación alarmas y exámenes diagnósticos
	Testículo	Capacitación autoexamen testicular
	Piel	Capacitación en detección y prevención
Riesgo Cardiovascular	Hipertensión	Toma de Tensión arterial
	Dislipidemia Diabetes	Capacitación prevención
Alteraciones del sistema musculo esquelético	Tendinitis	Actividades de ejercicio y salud, pausas activas y estiramientos y calentamientos previos y posteriores a la jornada laboral
Enfermedades gastrointestinales	Estreñimiento, síndrome de colon irritable	Sensibilización en prevención (ausentismo)
Inmunización del adulto sano	Divulgación, aplicación, carnetización	Medición y evaluación
Conservación visual	Capacitación	De acuerdo al informe de condiciones de salud

PROGRAMA	TEMAS	TAMIZAJE	
Acondicionamiento físico y deporte	Sensibilización	Acompañamiento en el campo deportivo	
Prevención de enfermedades respiratorias	Sensibilización	Campañas de prevención (ausentismo)	

Programa de Seguridad e Higiene Industrial

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

- Elementos de protección personal: Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger al trabajador de los peligros a los que se encuentra expuesto y que no han sido controlados con la implementación de otras acciones, su principal función no es prevenir accidentes, es evitar que la lesión sea más grave.
- Plan de emergencias: Análisis de amenazas y vulnerabilidad, PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado), recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios, entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa, programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento, simulacros de emergencias.
- Inspecciones de seguridad: Las inspecciones de Seguridad se realizan con el fin de vigilar los procesos y el adecuado manejo de los elementos, realizando un diagnóstico integral de las condiciones de trabajo, permitiendo al inspector(integrante del COPASST) tomar acciones de prevención inmediatas o realizar seguimiento a la implementación de acciones recomendadas para la protección de la salud de los funcionarios y colaboradores.

• Mantenimiento preventivo de máquinas, equipos y herramientas. El mantenimiento de las instalaciones, máquinas o herramientas del hospital, pretende mantenerlas de formas óptimas para su uso de forma eficiente y segura, por lo tanto, es desarrollado con la participación de las dependencias involucradas en el proceso.